

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 43-01-2014-MPT

Talara, 13 de Enero del año dos mil catorce-----

Visto, el Informe N° 01-01-2014-GM-MPT emitido por el Gerente Municipal, sobre Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

- ❖ Que, mediante el documento de visto el Gerente Municipal comunica que viajará a la ciudad de Lima, durante los días del 13 de enero del 2014 (7:00 p.m) al 15 de enero del 2014 (7:00 pm), en comisión de servicios, con el fin de realizar gestiones inherentes a esta Municipalidad Provincial, para cumplir con las siguientes acciones ante:
 - Ministerio de Económica y Finanzas
 - Presidencia del Consejo de Ministros
- ❖ Que, para el efecto este Despacho de Alcaldía Autoriza al Gerente Municipal para que realice la comisión de Servicio antes indicada;
- ❖ Que, la Unidad de Tesorería de conformidad con la normatividad que rige para el efecto, ha calculado los viáticos y pasajes Piura a Lima (Vía aérea) y vía Terrestre Talara – Piura, Piura Talara en S/. 1,509.32 Nuevos Soles a favor del Gerente Municipal, Econ. Floro Rumiche Chunga;

De conformidad a lo antes expuesto y en uso de la atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

- ❖ **Artículo 1:** **AUTORIZAR** al Econ. **FLORO RUMICHE CHUNGA**, Gerente Municipal, para que viaje a la ciudad de Lima, durante los días 13 de enero del 2014 (7:00 p.m) al 15 de enero del 2014 (7:00 pm), en comisión de servicios, con el fin de cumplir con las siguientes acciones ante:
 - Ministerio de Económica y Finanzas
 - Presidencia del Consejo de Ministros

Artículo 2: DISPONER a la Oficina de Administración y Finanzas el giro de pasajes (Vía Aérea) Piura –Lima –Piura, (Vía Terrestre) Talara - Piura- Talara y viáticos respectivos, ascendente a la suma de S/. 1,509.32 Nuevos soles, por los días antes indicados.

Artículo 3: ENCARGAR a la Oficinas de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DÉSE CUENTA.


Abog. **SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUÇO**
Secretaría General


ARQ. JACINTO TIMANA GALECIO
Alcalde Provincial

Copias:
Interesado
Gerencia Municipal
OAF
UCO
Tesorería
URRHH
Archivo
SRDBT/evaa

24